

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 5.708/2015

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales de Adamuz, Cabra, Carcabuey, El Carpio, Castil de Campos, Fernán Núñez, Guadalcázar, Luque, Monturque, Obejo, Pedroche, Posadas, Santaella, Villanueva de Córdoba y Villaviciosa, con fecha 21 de septiembre de 2015 he decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Adamuz: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Cabra: Tasa por Recogida de Basura del 2º semestre de 2015.

Carcabuey: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2015. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2015.

El Carpio: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2015.

Castil de Campos: Tasa por Cementerio del ejercicio 2015.

Fernán Núñez: Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2015.

Guadalcázar: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Luque: Tasa por Entrada de Vehículos, Mantenimiento de Caminos del ejercicio 2015.

Monturque: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2015.

Obejo: Impuesto Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2014. Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Pedroche: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Posadas: Tasa por Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del 3º bimestre de 2015. Tasa por Portadas y Escaparates, Quioscos, Anuncios, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2015.

Santaella: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2015.

Villanueva de Córdoba: Tasa por Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2015.

Villaviciosa: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2015.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones, podrá formu-

larse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de septiembre de 2015, desde el día 2 de octubre de 2015 hasta el 2 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Nuestra Señora Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Nuestra Señora de Guadalupe de Baena, Caja Rural Nuestra Señora del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Nuestra Señora del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 40.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esquina Calle San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaino, 5.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benítez, 10.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 22 de septiembre de 2015. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Blanco Rubio.